

HABANA. *su*

MARTES 4 DE AGOSTO DE 1891.

El manifiesto.

En el publicado por el Comité de Propaganda hay un pasaje que dice así:

Tomemos por ejemplo dos naciones opulentas del globo, que son grandes potencias con todas las cargas inherentes á su posición en el mundo: Inglaterra y Francia. En 1881 los impuestos del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, inclusive los municipales y de condado, ascendían á 540 millones de pesos, y la renta de los ciudadanos del reino se calculaba en 7,200 millones, es decir, los impuestos no representaban más que el siete y medio por ciento de la renta de los habitantes; en 1886 los mismos impuestos ascendían á unos 700 millones sobre una renta de 8,500 millones de pesos, esto es, la proporción no pasaba de un ocho por ciento. Los impuestos generales y locales de Francia, ascendían en 1883 á 676 millones de pesos y la renta de los franceses se calculaba en 5,600 á 6,000 millones; de suerte que la proporción no llegaba á un dos por ciento. Hoy el conjunto de los impuestos puede llegar á 800 millones de pesos, pero la renta total, en progresivo aumento siempre, se aproxima á 8,000 millones; de consiguiente, también continúa invariable la proporción.

Volvamos ahora la vista á estas provincias. Un informe consular inglés de agosto de 1889 estima la renta anual de los habitantes de la Isla en 80,900,000 de pesos y los impuestos generales y locales en 33 millones. Según esos datos, la proporción de nuestros impuestos con nuestra renta pasa del 41 por 100! Y nos parece bastante exacto el cálculo del funcionario inglés. ¿Habrá quien estime el producto de nuestras zafras durante el último quinquenio en más de 40 millones de pesos al año, la renta de nuestras vegas y fábricas de tabacos en más de 15, la de nuestras industrias restantes y capitales fijos en más del 80 por ciento de lo que importan las de nuestras absorbentes producciones principales? Pues á lo más que llegamos, exagerando más bien que disminuyendo en gracia del raciocinio, es á una renta de 100 millones. Restringiendo, por el contrario, antes que aumentando el compute de los impuestos, dejemos intacto el informe del Cónsul inglés, siempre tendríamos una proporción de los impuestos con la renta ascendente á un treinta y tres por ciento!

Nada podemos decir respecto de la proporción que existe en la Gran Bretaña entre la renta de aquella nación y su presupuesto de gastos, porque no tenemos datos sobre ello; pero respecto de Francia sí los tenemos y vamos á demostrar cuán equivocado está el Comité en lo que ha dicho acerca de esa nación.

“La percepción de los derechos de traslación demuestra que el valor de la propiedad rural, que era en 1869 de 24,440 millones ha bajado en 1887 á 16,000 millones, disminuyendo, por consiguiente, en una tercera parte.

“Los documentos oficiales demuestran que de 1881 á 1888, los derechos de registro percibidos sobre las transacciones á título oneroso han descendido de 191 á 131 millones, lo que representa igualmente la disminución de otra tercera parte; y que la cifra de los embargos inmuebles ha subido de 22,000 á 28,000 en cuatro años.”

De suerte que la verdadera proporción entre los gastos y la renta en Francia no baja del 18 p 100 y no es la que se dice en el manifiesto, correspondiendo á cada habitante la crecida suma de 22 pesos en la cantidad de los gastos.

En otro artículo trataremos de la producción de Cuba.

En la acreditada revista *Journal of the Royal Statistical Society*, entrega correspondiente al mes de marzo del año actual, se ha publicado un artículo con el epígrafe de *Wages of working classes and National income in France* que contiene abundantes datos para satisfacer nuestro deseo.— En ese trabajo, traducido de otro dado á la estampa en el *Journal de la Société de Statistique de Paris* de agosto del año de 1890, se dice lo siguiente:

“Con respecto al primer punto, hasta que la Sociedad de Estadística de París no emprenda nuevos trabajos de una nueva evaluación de la riqueza de la Francia, obra que es de urgente necesidad, opinamos que el cálculo hecho por Mr. de Foville que publicó en la *France Economique*, es decir, de 20,000 á 25,000 millones de francos, puede seguramente tomarse como la ascendencia actual de la renta nacional.— Quizás esta renta estaría mejor expresada por la cifra de 22,500 millones”.

La población de Francia la divide el citado periódico francés de la manera siguiente:

	Producto en millones de francos.
Población dedicada á la agricultura.....	17,698,402—10,000
Población no dedicada á la agricultura.....	19 272,279—10,875
	<hr/> 36,970,681—20,875

Y despues de diversos trabajos sobre esta materia, concluye con la publicación del siguiente estado demostrativo de la renta francesa:

	Millones de francos.
Clases obreras.	
3.434,938 obreros agrícolas.	2,000
3.834,580 obreros industriales y del comercio.	3,600
1.132,076 empleados que perciben salarios.	1,000
1.950,208 criados.....	1,400
Total.....	8,000
3.700,000 entre pequeños propietarios, artesanos, capataces, soldados, marineros, gendarmes, empleados de segunda clase, dependientes, maestros de escuelas, etc., cuyas entradas no exceden del máximo del salario del obrero....	4,000
Capitalistas propiamente dichos.	
1.683,192 propietarios,	
1.009,914 fabricantes, comerciantes, etc.	
1.053,025 rentiers y dedicados á las profesiones liberales.....	10,500
Millones de francos....	22,500

Por donde se ve claramente que el *Comité de Propaganda* de esta capital ha duplicado casi la renta de Francia, suponiendo que llega á la cifra de 8,000 millones de peses cuando su ascendencia no pasa de 4 mil 500 millones.

Casi exacto es el cálculo que hace el *Comité de Propaganda* sobre el presupuesto de Francia, pues si bien éste es de 3,728 millones 488,644 francos en la obra titulada "La hacienda de Francia de 1870 á 1891," escrita por Mr. Cucheval Clarigny, miembro del Instituto, se dice lo siguiente:

"En los cuatro años de 1886 á 1889 los déficits de los presupuestos ordinarios se elevan á 2,588 millones; lo que representa un déficit anual de 645 millones de francos. Se ve, pues, que el cálculo que evalúa en 550 á 600 millones el déficit previsto para 1889, no puede ser tachado de exagerado."

"En fin, ese presupuesto (refiriéndose al actual) de 3,728.488,644 francos en que se comprenden el de los recursos especiales y los presupuestos anexos, sin incluir los departamentales, no representa todavía el conjunto de nuestras cargas, que llegan á un total de 4,068 millones. Con este régimen se vendrá á hacer pagar á la Francia en 20 años, 72 millares de millones de gastos presupuestos y acrecer la deuda pública en más de diez millares de millones.

"Por otra parte ¿cómo imponer nuevas cargas á una nación que sucumbe ya bajo un peso tan abrumador?"

DM,

Comité de Propaganda.

En la noche del sábado celebró sesión ordinaria el Comité Central de Propaganda, con asistencia de los señores Bruzón, Canelo, Fernández de Castro, Giberga (D. Samuel), Crusellas, Gonsé, Martínez (D. Saturnino), Marqués, Carrascosa, Nogueira y secretario, Sr. Clarens, bajo la presidencia del Sr. D. Prudencio Rabell.

Leídas y aprobadas por unanimidad las actas anteriores, se leyeron dos oficios de la Liga de Importadores, dando cuenta en el primero de haber nombrado á D. Ramón Martínez, en sustitución del Sr. Gamba, para delegado de la Liga en el Comité, y en el segundo la resolución tomada por dicha Corporación de continuar combatiendo la ley de Relaciones Comerciales.

Terminada la orden del día, el Sr. Presidente manifestó, que como existía un acuerdo para celebrar sesión tan pronto como se conociese el tratado, era oportuno que estando reunidos en sesión, se tratase de él, y por lo tanto, podían hacer uso de la palabra los que los desearan acerca del mismo.

Con tal motivo el Sr. Nogueira pidió al Comité que se nombrase una Comisión que estudie detenidamente el tratado, pues á su juicio, éste viene á perjudicar en sumo grado á todas las clases trabajadoras, pues acaba por completo con las pequeñas industrias y coloca á los artesanos en una situación precaria. También manifestó que el tratado sólo beneficia á la industria azucarera.

El Sr. Marqués cree bueno el tratado transitorio, pero no así el definitivo, pues á su juicio, debió tratarse del tabaco antes de declarar definitivo el mencionado tratado, y considera tan grave la situación de la industria tabacalera, que la cree en inminente ruina.

El Sr. Fernández de Castro, en razonado discurso, se mostró de acuerdo con el señor Nogueira, en que se nombre una Comisión á fin de que con conocimiento exacto del tratado, informe al Comité qué clases productoras se benefician, de cuáles se prescinde y qué ventajas positivas viene á reportar á las diversas clases productoras

hecho el Sr. General Polavieja, ni de lo que le falte por hacer, trátase de evitar que con noticias inexactas se lleve la alarma á las gentes del campo, que tanto han menester de la seguridad para impulsar el desarrollo de la producción agrícola.

DM, ag 4/91

